







MATICES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		MATICES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
MATICES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		MATICES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
		<b>ARTICULACIÓN FINES Y MEDIOS</b>			
Departamento: TOLIMA		Municipio: IBAGUE			
DECRETO - 1000-0823 23 DE DICIEMBRE DE 2014		PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
TIPO DE PLAN		CONTENIDO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
		MATRIZ No. 1 (2 DE 2)			
		MUNICIPIO DE IBAGUE			
		MATRIZ RESUMEN DE FINES Y MEDIOS			
ELEMENTOS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS		
VISION			CORTO	MEDIANO	LARGO
<p><b>Artículo 5.- VISION MUNICIPAL</b> Ibagué en el 2028 será un municipio caracterizado por la alta calidad de vida de todos sus habitantes, que se traduce en el acceso universal de sus ciudadanos al goce y disfrute de la ciudad, al respeto, defensa y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales generados en la ciudad y su entorno rural, siendo la plataforma económica para el desarrollo del Tolima y primera ciudad de relevo en el centro del país, con una fuerte integración con las tendencias globales de la economía, en armonía con las características y calidad ambiental del territorio municipal.</p>	<p><b>Artículo 10.- 1.</b> El municipio debe consolidar un marco de corresponsabilidad y articulación de esfuerzos para promover el desarrollo territorial de actores del sector público y privado, así como la cooperación y alianza con otras entidades territoriales municipales, con el departamento y la nación. Este marco de cooperación y corresponsabilidad implica determinar lineamientos y reglas de juego claras, en beneficio del establecimiento de convenios cuyo propósito sea intervenir problemas de escala superior.</p> <p>Los propósitos estratégicos de consolidación de la visión y el modelo de desarrollo del territorio, implican la acción conjunta de actores relevantes del municipio. En este orden de ideas, se hace necesario superar tensiones tradicionales entre lo público y lo privado, lo público y lo comunitario, lo urbano y lo rural, y lo municipal y lo regional. El municipio debe generar un marco institucional que favorezca el establecimiento de acuerdos de cooperación y cofinanciación de proyectos estratégicos con otras entidades territoriales y privadas y garantizar las condiciones para incrementar la inversión directa del capital privado.</p>	<p><b>Artículo 9.- ESTRATEGIAS - TERRITORIALES DE IBAGUE COMO CENTRO REGIONAL</b></p> <p>1. Identificación de oportunidades para la inserción de la ciudad en redes territoriales</p>			
		Ampliación y mejoramiento Aeropuerto Perales			
		Rehabilitación línea férrea La Dorada Buenos Aires			
		Mantenimiento y mejora vías rurales			
		Apertura vías rurales			
		Construcción de Cables aéreos			
		Diseño y Construcción de la Circunvalar de los Cerros Noroccidentales			
		Actualización Sistema Estratégico de Transporte			
		Estudio y diseños Anillos Viales			
		Estudio y diseños Nuevas Intersecciones			
Estudio y Viabilidad de Nuevas Alternativas de Transporte Multimodal (Cables y tranvía)					
3. Consolidación de Ibagué como Centro de innovación y experimentación.					
4. Diseñar incentivos para garantizar la inversión privada en el desarrollo territorial, sobre la base de establecer el marco regulatorio que brinde estabilidad jurídica.					
5. Integración y alianzas con otros municipios para la gestión de proyectos regional					
6. Ajuste institucional que permita liderar la transformación territorial					

MATICES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		MATICES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
MATICES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		MATICES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
		<b>ARTICULACIÓN FINES Y MEDIOS</b>				
Departamento: TOLIMA		Municipio: IBAGUE				
DECRETO - 1000-0823 23 DE DICIEMBRE DE 2014		PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL				
TIPO DE PLAN		CONTENIDO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL				
		MATRIZ No. 1 (2 DE 2)				
		MUNICIPIO DE IBAGUE				
		MATRIZ RESUMEN DE FINES Y MEDIOS				
ELEMENTOS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS			
VISION			CORTO	MEDIANO	LARGO	
<p><b>Artículo 5.- VISION MUNICIPAL</b> Ibagué en el 2028 será un municipio caracterizado por la alta calidad de vida de todos sus habitantes, que se traduce en el acceso universal de sus ciudadanos al goce y disfrute de la ciudad, al respeto, defensa y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales generados en la ciudad y su entorno rural, siendo la plataforma económica para el desarrollo del Tolima y primera ciudad de relevo en el centro del país, con una fuerte integración con las tendencias globales de la economía, en armonía con las características y calidad ambiental del territorio municipal.</p>	<p><b>Artículo 10.- 2.</b> La gestión sostenible del ambiente incorpora a la población como condición fundamental de la política pública y no solo como variable de intervención y conservación de las condiciones del entorno natural. El municipio adoptará medidas de prevención frente a la contaminación y ocupación desordenada del territorio y de las áreas de protección ambiental, incluyendo acciones para el ahorro energético, gestión y reutilización de residuos, reciclaje, recuperación de cuencas hidrográficas, y ampliación y protección de los espacios verdes urbanos y rurales.</p> <p>El agua es un recurso natural agotable e indispensable para la vida y estratégico para el desarrollo y la seguridad del territorio; su acceso es un derecho fundamental de la sociedad. Su gestión se fundamenta en un enfoque integrado, sobre la cantidad y calidad del recurso en un escenario de creciente restricción y degradación del recurso. Así mismo, el manejo dará cuenta que el agua es el elemento integrador del sistema natural representado en las cuencas hidrográficas y sus disponibilidades deberá superar el actual enfoque sectorial.</p> <p>Es deber de la administración municipal, incluir en la formulación de políticas y programas, a la ciudadanía como parte activa en la consolidación de procesos integrales de gestión de residuos sólidos.</p>	<p>Generar espacios para la socialización de los resultados de los estudios en los que se identifiquen las condiciones del territorio en función de las amenazas y riesgos, con el fin de proponer las actividades productivas recomendables y de protección para el municipio</p>	<p>Estudio alternativas para localización del cementerio municipal</p> <p>Caracterización recursos hídricos abastecedoras de acueductos</p> <p>Caracterización y formulación problemática del ruido y emisiones atmosféricas</p> <p>Caracterización y manejo de aguas residuales</p> <p>Implementación alternativas manejo urbano y reuso de residuos sólidos y líquidos</p>			
		Definir los condicionamientos y restricciones de uso del suelo, con base en los mapas adoptados para localizar los asentamientos, la infraestructura física, los equipamientos colectivos y las actividades socio-económicas de acuerdo con la aptitud del territorio				
		Legalización de asentamientos				
		Titulación de bienes fiscales				
		Reubicación de Viviendas Urbanas en Riesgo				
		Regularización urbanística - mejoramiento integral de barrios				
		Proyectos de Vivienda en los Planes Zonales				
		Actualizar Plano digital catastral				
		Análisis y estudios para la implementación del observatorio inmobiliario				
		Investigación para definición plano iso precios y expediente municipal				
Actualizar inventario de inmuebles municipales (lotes, locales, vivienda e institucional)						
Macroproyecto de Renovación Urbana Ciudad Capital						
APARCO						
PICALENA						
PAIS						
PARQUE DEPORTIVO						
Optimización y suministro Agua potable						
Identificar y delimitar las zonas de amenaza de origen natural, socio natural y antrópico no intencional, para la localización de asentamientos humanos e infraestructura y definir acciones de mitigación protección y control de los derechos a un ambiente sano						

MATICES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		MATRIZ No: 4			
		<b>ARTICULACIÓN FINES Y MEDIOS</b>			
Departamento: TOLIMA		Municipio: IBAGUE			
DECRETO - 1000-0823 23 DE DICIEMBRE DE 2014		PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
TIPO DE PLAN		CONTENIDO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
		MATRIZ No. 1 ( 2 DE 2)			
		MUNICIPIO DE IBAGUE			
MATRIZ RESUMEN DE FINES Y MEDIOS					
ELEMENTOS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS		
VISIÓN			CORTO	MEDIANO	LARGO
<p><b>Artículo 5.- VISIÓN MUNICIPAL</b> Ibagué en el 2028 será un municipio caracterizado por la alta calidad de vida de todos sus habitantes, que se traduce en el acceso universal de sus ciudadanos al goce y disfrute de la ciudad, al respeto, defensa y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales generados en la ciudad y su entorno rural, siendo la plataforma económica para el desarrollo del Tolima y primera ciudad de relevo en el centro del país, con una fuerte integración con las tendencias globales de la economía, en armonía con las características y calidad ambiental del territorio municipal.</p>	<p><b>Art. 11- OBJETIVOS TERRITORIALES PARA LA POTENCIACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN IBAGUERENA.</b></p> <p>1. Articular y equilibrar los sistemas estructurantes del territorio</p> <p>Se priorizará las actuaciones urbanísticas para optimizar la ocupación del suelo y contrarrestar sobrecostos en la construcción de infraestructuras y la prestación de servicios promulgando la legislación adecuada con mecanismos y sanciones destinados a garantizar el pleno aprovechamiento del suelo urbano y de los inmuebles para el cumplimiento de la función social de la propiedad.</p> <p>El municipio apoyará los mecanismos e instrumentos institucionales, jurídicos, financieros, administrativos, programáticos, fiscales, tecnológicos y de capacitación necesarios para las diversas modalidades de producción social del hábitat, promoviendo la participación e incidencia efectiva de la población en la planeación y transformación de su entorno. Igualmente, promoverá el centro de innovación, experimentación y vanguardia, institucionalización de laboratorios de gestión urbana – implementación de los instrumentos de gestión del suelo como herramientas para la inclusión social y el conocimiento del territorio.</p> <p>2. Consolidar a Ibagué como un territorio amable, incluyente y solidario, con plenas garantías para todos los ciudadanos</p> <p>El municipio garantizará el acceso universal de los ciudadanos a los servicios sociales, (educación, salud, recreación, etc.), como una medida para la inclusión plena de todos los habitantes del territorio. Adelantará acciones para la articulación e integración de sectores que han sido relegados del desarrollo urbano de la ciudad, así como la consolidación de una oferta adecuada de servicios territoriales en todos los sectores o piezas urbanas.</p> <p>Se crearán condiciones para la seguridad pública, la convivencia pacífica, el desarrollo colectivo y el ejercicio de la solidaridad, garantizando el pleno usufructo de la ciudad, respetando la diversidad y preservando la memoria e identidad cultural de todos los(as) ciudadanos(as) sin discriminación alguna.</p>	<p><b>ART. 11 -ESTRATEGIAS - TERRITORIALES PARA LA POTENCIACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN IBAGUERENA.</b></p> <p>Apoyar la construcción de valores colectivos tales como la confianza, solidaridad, tolerancia, es decir, el capital social necesario para el fortalecimiento del territorio municipal y regional</p> <p>Promover la planeación participativa, como instrumento para la construcción social del territorio</p> <p>Elevar la calidad de vida la calidad del espacio público y del habitable, consolidando el territorio y particularmente el espacio construido como un entorno sano y de calidad, para fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de los ibaguerenos</p> <p>Establecer normas urbanas que promuevan el cumplimiento de las funciones sociales y ecológicas del suelo urbano y su uso más eficiente</p> <p>Recuperación y promoción del patrimonio urbano (hitos) como referente para fortalecer la identidad de la ciudadanía</p> <p>Garantizar el acceso universal de los ciudadanos a los servicios sociales, públicos y territoriales que genere el municipio y la ciudad</p> <p>Crear condiciones para la seguridad pública, la convivencia pacífica, el desarrollo colectivo y el ejercicio de la solidaridad</p>	Plan Padrino espacio público		
			Plan recuperación centros de manzana		
			Diseño y Construcción Parques Lineales en la Fuentes Hídricas Urbanas		
			Operaciones Urbanas en predios cedidos para espacio público		
			Parque Cultural en Cementerios Urbanos		
			Caracterización Protección y manejo de humedales		
			Caracterización centros poblados rurales: perímetro, espacio público etc.		
			Parque de Los Expresidentes		
			Mirador de la Carrera Primera		
			Parque Lineal Río Combeima		
			Diseño de Sistemas de producción sostenibles para el municipio		
			Adecuación del anillo eléctrico de Ibagué		
			Subterranización de Redes		
			Recuperación estación de picalería		
			Recuperación Convento de Santa Teresa		
Recuperación jardín Botánico - San Jorge					
Recuperación Panoptico					
Recuperación Casa de Jorge Isaacs					
Recuperación Conservatorio					
Plan abandono relleno sanitario					
Diseño sistema manejo residuos sólidos rurales					
Terminal de Transportes					
Cam la Pola					
Cam La 60					
Coleseo de Ferias					
Plaza Jardín					
Estadio					
Unidad de la Calle 42					
Plaza de Mercado de la 14					
Plaza de Mercado de la 21					
Plaza de Mercado de la 28					
Plaza del Jardín					
Multicentro Chapinero					

MATICES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		MATRIZ No: 4			
		<b>ARTICULACIÓN FINES Y MEDIOS</b>			
Departamento: TOLIMA		Municipio: IBAGUE			
DECRETO - 1000-0823 23 DE DICIEMBRE DE 2014		PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
TIPO DE PLAN		CONTENIDO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
		MATRIZ No. 1 ( 2 DE 2)			
		MUNICIPIO DE IBAGUE			
MATRIZ RESUMEN DE FINES Y MEDIOS					
ELEMENTOS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS		
VISIÓN			CORTO	MEDIANO	LARGO
<p><b>Artículo 5.- VISIÓN MUNICIPAL</b> Ibagué en el 2028 será un municipio caracterizado por la alta calidad de vida de todos sus habitantes, que se traduce en el acceso universal de sus ciudadanos al goce y disfrute de la ciudad, al respeto, defensa y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales generados en la ciudad y su entorno rural, siendo la plataforma económica para el desarrollo del Tolima y primera ciudad de relevo en el centro del país, con una fuerte integración con las tendencias globales de la economía, en armonía con las características y calidad ambiental del territorio municipal.</p>	<p><b>Art. 12- OBJETIVOS TERRITORIALES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE IBAGUÉ.</b></p> <p>1. Desarrollar acciones para adaptar a Ibagué como punto de encuentro y plataforma de servicios regionales.</p> <p>Para el fortalecimiento de la productividad y competitividad económica, el municipio apoyará la formación de los encadenamientos productivos que permitan la inserción de la ciudad en las redes económicas globales, en especial promoviendo la investigación, la innovación y el desarrollo en una decidida alianza con la academia y el sector productivo.</p> <p>El territorio es actor indirecto de la competitividad por ser la plataforma de soporte de prestación de servicios y provisión de bienes necesarios para las actividades productivas, así como actor directo, en la medida que la producción se vincule con condiciones culturales y ambientales específicas. El municipio de Ibagué generará una oferta adecuada de equipamientos, infraestructura vial y de servicios públicos, y espacio público, que hagan posible el aprovechamiento de las condiciones particulares de nuestro territorio: lo turístico, lo musical y cultural, lo ambiental, lo regional y lo agroindustrial.</p> <p>2. Adelantar acciones para consolidar a Ibagué como capital turística y cultural, fortaleciendo la marca Ibagué capital musical</p> <p>La localización de Ibagué en la región central de Colombia, con una fuerte tradición musical, le permite su potenciación como elemento diferenciador y competitivo en la red de ciudades en el país. Para ello es necesario promocionar con mayor fortaleza la condición de Capital Musical, como marca de la Ciudad, y ampliar sus posibilidades con base en la construcción de equipamientos culturales que sirvan de elemento de atracción en la ciudad y diferenciador de los servicios que se pueden prestar en Ibagué.</p>	<p><b>Art. 12- ESTRATEGIAS - TERRITORIALES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE IBAGUÉ.</b></p> <p>1. Construcción del proceso de planeación integral del territorio complementando las fortalezas del municipio en función de los objetivos del desarrollo territorial, en asociación con la academia y el sector productivo</p> <p>2. Definir el sistema de abastecimiento de la región, constituyéndose en centro de acopio, para aprovechar el potencial agroindustrial del territorio municipal y los municipios vecinos</p> <p>3. Implementación de servicios e industrias ambientales en el territorio: biocombustibles, certificados de reducción de emisiones y biocomercio</p> <p>4. Identificar, fortalecer y construir equipamientos y espacios urbanos de interés público, con destino a la reafirmación de Ibagué, en su condición de capital musical de Colombia</p> <p>5. Promover la gestión, construcción, definición y localización de escenarios y equipamientos educativos, adecuados para propiciar espacios de encuentro y exaltación musical</p>	Construcción de la Red de Centros De Atención y Servicio PAS		
			Construcción central de abastos		
			Recuperación Antigua Electrificadora Laserna		
			recuperación Mirador de la Mina		
			Terminación del Centro de ferias y exposiciones		
			Construcción del Comando Policía Metropolitana		
			Construcción Escenarios Juegos Nacionales		
			Construcción del Nuevo Edificio de la Admon Municipal		
			Construcción de la Nueva Terminal de Transportes		
			Construcción Campus universitario Regional (Fiscalía, ESAP, UT)		

MATERIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		MATRIZ No: 4				
		<b>ARTICULACIÓN FINES Y MEDIOS</b>				
Departamento: TOLIMA		Municipio: IBAGUE				
DECRETO - 1000-0823 23 DE DICIEMBRE DE 2014		PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL				
TIPO DE PLAN	CONTENIDO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL					
MATRIZ No. 1 (2 DE 2)						
MUNICIPIO DE IBAGUE						
MATRIZ RESUMEN DE FINES Y MEDIOS						
ELEMENTOS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS			
VISION			CORTO	MEDIANO	LARGO	
<b>Artículo 5.- VISION MUNICIPAL</b> Ibagué en el 2028 será un municipio caracterizado por la alta calidad de vida de todos sus habitantes, que se traduce en el acceso universal de sus ciudadanos al goce y disfrute de la ciudad, al respeto, defensa y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales generados en la ciudad y su entorno rural, siendo la plataforma económica para el desarrollo del Tolima y primera ciudad de relevo en el centro del país, con una fuerte integración con las tendencias globales de la economía, en armonía con las características y calidad ambiental del territorio municipal.	<b>ART. 13- OBJETIVOS TERRITORIAL PARA LOS SUELOS DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.</b>	<b>Art. 13- ESTRATEGIA - TERRITORIALES PARA LOS SUELOS DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.</b>				
	1. Predominio del interés general: Promover el predominio del interés general por medio de la función social y ecológica de la propiedad privada dentro del suelo de protección.	1. Identificación, delimitación, alderamiento y registro de los suelo de protección	Protección y recuperación de cuencas hídricas ríos Combeima, Alvarado, Chipalo, Cielo, Coocora			
	2. Funcionalidad ecológica: Adelantar el manejo del suelo de protección necesario para mantener o restablecer la biodiversidad, la conectividad, los procesos ecológicos esenciales y la seguridad frente a amenazas naturales en el territorio Municipal.	2. Dadas sus características y funciones naturales, los suelos de Protección de la Estructura Ecológica principal a los que tengan Amenaza Alta o riesgo no mitigable serán incorporados como bienes de uso público y por tanto, son inalienables e imprescriptibles	Caracterización recursos hídricos del municipio			
	3. Inventario y delimitación: Identificar y mantener un inventario completo de los inmuebles en el terreno y en instrumentos públicos de los predios y los límites del suelo declarado como de protección.	3. Los suelos de Protección tendrán una función integradora y complementaria de los servicios ambientales	Agua potable, saneamiento hídrico centros poblados rurales			
	4. Restricción y orientación del uso: Promover y controlar la adecuada ocupación, transformación y uso del suelo de protección en cumplimiento de las restricciones al desarrollo reglamentadas para cada categoría de suelo.	4. Implementación de los resultados de los estudios técnicos realizados para definir e identificar los escenarios de riesgo y la identificación de suelo de protección	Implementación Conpes 3570			
	5. Distribución equitativa de cargas y beneficios: Procurar una distribución equitativa de cargas y beneficios, resultado de la generación y el manejo del suelo de protección.	5. Cuando los Suelos de Protección sean propiedad de particulares, la administración municipal buscare la adquisición de los mismos de forma directa, o por el recibo de canje de cesiones a través de la implantación de sistemas de bonos de construcción y desarrollo o en los sistemas de reparto de cargas y beneficios definidos de conformidad con la ley 388 de 1997	Adquisición de predios para conservación de cabeceras de aguas			
6. Identificar y delimitar las zonas de amenaza de origen natural, socio natural y antrópico no intencional, para la localización de asentamientos humanos e infraestructura y definir acciones de acciones de mitigación protección y control de los derechos a un ambiente sano.		J. Botánico S. Jorge				

MATERIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		MATRIZ No: 4			
		<b>ARTICULACIÓN FINES Y MEDIOS</b>			
Departamento: TOLIMA		Municipio: IBAGUE			
DECRETO - 1000-0823 23 DE DICIEMBRE DE 2014		PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
TIPO DE PLAN	CONTENIDO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL				
MATRIZ No. 1 (2 DE 2)					
MUNICIPIO DE IBAGUE					
MATRIZ RESUMEN DE FINES Y MEDIOS					
ELEMENTOS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS		
VISION			CORTO	MEDIANO	LARGO
Art. 14	<b>Art. 14- OBJETIVOS TERRITORIALES PARA LA GESTION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE.</b>	<b>ART. 10- ESTRATEGIAS - TERRITORIALES PARA LA APROPIACIÓN DEL POTENCIAL AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE IBAGUE.</b>			
P 35 14.2.	Art. 14- 1 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.				
P 35 14.2.1.	1. Consolidar el conocimiento de las amenazas zonificadas en el territorio, para implementar las acciones de Gestión identificadas para cada área estudiada.	1. Gestión integral del riesgo	Microzonificación sísmica.		Microzonificación sísmica.
P 35 14.2.2.	2. Identificar y delimitar las zonas de amenaza de origen natural, socio natural y antrópico que puedan afectar al municipio a partir de diferentes escenarios de cambio climático, para implementar acciones de adaptación articuladas con la región.	2. Gestión integral del recurso hídrico	Flujos hídricos e inundaciones		Flujos hídricos e inundaciones
P 35 14.2.3.	3. Adecuar la gestión del riesgo a los lineamientos de la Ley 1523 de 2012, en cuanto a amenazas naturales y de origen antrópico como determinante para el ordenamiento del municipio y orientadora para la toma de decisiones urbanísticas, económicas, ambientales y sociales.	3. Gestión ambiental comunitaria	Remoción en masa		Remoción en masa
P 35 14.2.4.	4. Aumentar la capacidad institucional y comunitaria en torno a la prevención y mejoramiento de respuesta ante desastres naturales o de origen antrópico.	4. Implementación y fortalecimiento del SIGAM	Actividad Volcánica		Actividad Volcánica